

**Cofradías de la gente  
de mar en la Escribanía  
de Marina**



**Código de referencia:** ES.41003.AHPSE/1.1.2//Escribanía de Marina, 30981/1  
**Título:** Libro de Reglas de la Hermandad de los Santos Mártires de Triana.  
**Fecha:** 16 de junio de 1607. Sevilla  
**Volumen y soporte:** 39 hojas. Pergamino y papel.  
**Nivel de descripción:** Unidad documental simple.  
**Productor:** Escribanía de Marina.

Las cofradías de mareantes y pescadores y de todos los oficios relacionados con la gente de mar tenían una amplia tradición medieval tanto en los territorios de la corona de Castilla como en la de Aragón. Las primeras surgieron en la franja cantábrica. Eran instituciones gremiales que agrupaban a las personas dedicadas al mar, en cada villa o ciudad costera. Muchas de estas cofradías sobrevivieron en España hasta el siglo XIX, quedando derogadas en el año 1861 por la Ley de Disolución de los Gremios.

Sevilla, ciudad de larga tradición marinera tenía numerosas cofradías que agrupaban a los distintos oficios relacionados con el mar. La más influyente y poderosa económicamente fue la de los maestros, contra maestros y señores de naos, oficialmente conocida como Cofradía y hospital de Nuestra Señora del Buen Aire, aunque conocida vulgarmente como Hospital de los mareantes.

Pero no fue la única cofradía. También conocemos la del gremio de pescadores, o la de los maestranes de mar, compuesta por carpinteros de ribera y calafates, o la del gremio de calafates de Triana, conocida como hermandad de los Santos Mártires, a la que dedicamos este documento del mes.

El historiador Luis Navarro García en el estudio preliminar de las Actas de la Universidad de Mareantes publicadas en 1972, argumenta como motivo del olvido de los eruditos e historiadores por estas instituciones, por un lado el escaso volumen documental que produjeron, al no ser uno de los rasgos destacados de las mismas el alto nivel cultural de sus miembros, y por otro lado que el archivo de estas instituciones se ha extraviado en su mayor parte.

Hoy día está disponible para su consulta el fondo documental de la Escribanía de Marina, conjunto de relevante valor para el conocimiento de la gente de mar y en particular de

los gremios representativos de los matriculados. En su Catálogo disponible a través del Sistema de Información @rchivA Web se localizan numerosos expedientes que reflejan la actividad de estos gremios, los conflictos por incumplimientos de acuerdos que se resolvían por la vía judicial, los procesos de elección de nuevas juntas o las irregularidades en las cuentas de fondos pertenecientes a las hermandades de mareantes y pescadores.

Hemos querido destacar los documentos referidos a la Cofradía de los Santos Mártires de la hermandad de Calafates de Triana por ser menos conocida. La razón de ser de esta cofradía, como la del resto de corporaciones gremiales era la de satisfacer las necesidades sociales y asistenciales de sus miembros: la asistencia sanitaria y auxilio económico en caso de penuria así como la celebración de cultos religiosos. Estos aspectos quedan perfectamente recogidos en sus reglas, así como sus advocaciones titulares. Se localizan 18 referencias descriptivas relativas a la hermandad, entre libros de cuentas, relaciones de hermanos, inventario de bienes, libro de actas del cabildo, pleitos y libro de reglas.

El Libro de Reglas es un libro de pequeño formato, 20 x 15 x 2,5 cm., compuesto por 39 hojas siendo las diez primeras de papel, las siguientes 27 de pergamino y las dos últimas en papel. Tiene una encuadernación en piel y funda de tela, aunque bastante deteriorada.

El libro comienza con una petición de Francisco de Medina, prioste de la cofradía y hermandad de los Santos Mártires, que está en Triana, en la calle del Sol. Según el Diccionario Histórico de las calles de Sevilla corresponde a la actual calle Febos y ubica la antigua hermandad en la intersección con Farmacéutico Herrera Murillo. En dicha petición se dice que la Regla es muy antigua y por haberse mojado por una venida del río solicita se traslade, petición que se incluye en el traslado por orden del notario mayor y secretario de la Audiencia del Arzobispado de Sevilla.

Le sigue un texto, que emplea una letra gótica libraria propia ya en el XVI para los textos religiosos en latín, con la historia del Génesis y del Nuevo testamento, y continua con el traslado de la Regla de la hermandad, compuesta por doce capítulos y la concesión de la licencia de la regla original con fecha de 10 de mayo de 1534. Sigue la regla con dieciséis capítulos más sin numerar. Aparece a continuación una anotación manuscrita firmada por Francisco de Medina en la que señala que la nueva Regla es conforme a la antigua, salvo en las correcciones que hace de su letra para que el señor provisor tenga a bien aprobarla. Está fechada la anotación en 16 de junio de 1607. Termina el libro con la licencia del provisor y vicario general de la Santa Iglesia de Sevilla Jerónimo de Leyva el mismo día.

### **Más información, bibliografía y documentos digitalizados en la web del Archivo**



**Archivo Histórico Provincial de Sevilla**  
**C/ Almirante Apodaca, nº 4**  
**41003 Sevilla**  
[informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.ahp.se.ccul@juntadeandalucia.es)  
**Telf.: 955 118051-671536318**  
**Fax: 955120190**  
**Web:**  
[www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpsevilla](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpsevilla)